

Resolución de la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se hace pública la relación provisional de participantes admitidos y excluidos al concurso público para la provisión de plazas de PROFESORAS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORAS/ES para el curso 2023/2024, convocada por Resolución de 6 de noviembre de 2023.

El artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con dicho precepto, la Universidad Carlos III de Madrid, dadas las dificultades de gestión de los procesos selectivos en este momento y la necesidad de garantizar las necesidades de profesorado contratado que se precisan para poder seguir prestando la docencia en el segundo cuatrimestre con los estándares de calidad que caracterizan a la institución, resuelve tramitar de urgencia el procedimiento por el que se rige esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al concurso público convocado por Resolución de 6 de noviembre de 2023 para la contratación de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es, resuelvo:

Primero. - Aprobar la relación provisional de participantes admitidos y excluidos al concurso, con indicación de la causa de exclusión, que figura como Anexo de la presente Resolución, y disponer su publicación en la siguiente página web de esta Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pdi>

Segundo. - Los/as aspirantes que figuran excluidos en el Anexo de la presente Resolución y los omitidos, esto es, aquellos que no figuren en las listas de admitidos, dispondrán de 5 días naturales contados desde el siguiente a su publicación para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos.

La subsanación de los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos se realizará por vía telemática mediante la presentación de la documentación justificativa que corresponda a través de la siguiente página web:

<https://aplicaciones.uc3m.es/convoca>

ID DOCUMENTO: NTwICcLBxkJ
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMÁ BEATRIZ	23-11-2023 12:10:30

Para más información los/as interesados/as pueden dirigirse al Servicio de Recursos Humanos y Organización de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección de correo electrónico: rrhh-red@uc3m.es

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos que motivaron su exclusión serán definitivamente excluidos de la convocatoria. La Resolución por la que se elevan a definitivas las listas provisionales se hará pública en la página web de la Universidad anteriormente mencionada.

En Getafe, a fecha de firma electrónica.
EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Resolución de 17 de octubre de 2016 (BOCM, 2 de enero de 2017)

Fdo. Beatriz García Osma



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA OSMÁ BEATRIZ	23-11-2023 12:10:30